

Notificaciones de denuncia

Diputación de Badajoz



NOTIFICACION DE DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los artículos 89, 90, 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (TRLGV) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Jefe de Sección de Hacienda Pública Local del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, bien por haber resultado éstas últimas desconocidas o ignorado el lugar de notificación, bien por el hecho de haberse intentado la misma en su último domicilio conocido, aquella no ha podido practicarse. Este edicto se mantendrá expuesto durante un período de 20 días naturales. Finalizado este plazo, la notificación se tendrá por practicada dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento. Durante el mismo los denunciados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer para constancia y conocimiento del contenido íntegro de la denuncia, que se omite en esta publicación en aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en los Servicios Centrales de este Organismo de Recaudación o cualquiera de las Oficinas Comarcales del mismo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de finalización de la publicación del presente edicto, el interesado podrá: Si no era el conductor en el momento de los hechos o si se le requiere expresamente como titular del vehículo/arrendatario a largo plazo/conductor habitual designado (en la columna REQ figura una R) deberá identificar fehacientemente al conductor responsable, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Se hace la advertencia de que si se incumple la obligación legal de identificación, se iniciará expediente por falta muy grave pudiendo ser sancionado con multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve y del triple si es grave o muy grave según establecen los artículos 77 j) y 11.1 del TRLGV. Si era el conductor en el momento de los hechos, podrá: - Abonar la sanción con reducción del 50% del importe, siéndole aplicable las consecuencias del procedimiento sancionador abreviado del artículo 94 del TRLGV. Este procedimiento en ningún caso será aplicable a las infracciones previstas en el artículo 77 letras h), j), n), ñ), o), p) y q) del TRLGV. - Formular por escrito las alegaciones que en su defensa estime convenientes, con aportación o proposición de pruebas, con la advertencia de que en caso de formularlas fuera de plazo se tendrán por no presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya abonado el importe de la sanción ni se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 95.3 y 95.4 del TRLGV.

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-8056SN-SKXN26-72ECE1

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
7000821845	30473628P	BADAJOZ	04/01/2020	CC4504T	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000806076	80049692D	BADAJOZ	20/07/2020	1997KYV	400 CIR ART:52 1	52 1	4	R	
7000808190	08859537Y	BADAJOZ	23/07/2020	4094HGK	300 CIR ART:52 1	52 1	2	R	
7000808507	09164637B	CACERES	16/07/2020	4955KVL	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808559	80057777K	BADAJOZ	22/07/2020	7480JFM	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808561	08837197E	BADAJOZ	22/07/2020	7460GTV	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808585	08836962V	BADAJOZ	23/07/2020	9876KGG	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808588	80079445T	BADAJOZ	23/07/2020	9757CGB	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808592	08806931R	VILLAFRANCA PANADES	23/07/2020	0673GRD	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808662	80104870X	BADAJOZ	17/07/2020	3853BXX	400 CIR ART:52 1	52 1	4	R	

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REC
7000808703	08780007X	BADAJOS	18/07/2020	9959JWJ	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808711	80104870X	BADAJOS	18/07/2020	3853BXB	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808721	08839008Q	BADAJOS	19/07/2020	5759HCY	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808741	80037218R	ZAFRA	19/07/2020	7002DCC	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808781	08791581S	BADAJOS	20/07/2020	4192GLW	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808810	08889856B	JEREZ DE CABALLEROS	20/07/2020	9366HPR	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808811	08803269L	TALAVERA LA REAL	20/07/2020	6425HJJ	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808886	08841646D	BADAJOS	22/07/2020	6419FRT	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000808889	08837197E	BADAJOS	16/07/2020	7460GTV	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000809471	50300545M	VILLAR DEL REY	29/07/2020	8404DDZ	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000809888	B84913862	ALCOBENDAS	27/07/2020	3352GZC	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000809962	08869444T	BADAJOS	28/07/2020	2051FYB	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000810111	08780007X	BADAJOS	29/07/2020	9959JWJ	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000810113	02835836M	BADAJOS	29/07/2020	2688CXD	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000810614	44327761E	BADAJOS	26/07/2020	6224KPN	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000811461	08872226E	BADAJOS	05/08/2020	3976KMK	80 CIR ART:94 2	94 2	0		
7000817333	80099253M	BADAJOS	10/08/2020	7767FGS	100 CIR ART:91 2	91 2	0		
7000821666	49408879A	BARCELONA	03/08/2020	7808JZT	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	



Badajoz, 2020-09-15, El instructor, Javier Merino Palomo,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-8056SN-SKXN26-72ECE1